

Agosto 2023

USO DEL
LENGUAJE NO SEXISTA
POR LA
IGUALDAD SUSTANTIVA



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Luis Alfonso Silva Rono

PRESIDENTE

Dip. Alejandro Avilés Álvarez

Dipa. Angélica Rocío Melchor Vásquez

Dipa. Antonia Natividad Díaz Jiménez

Dip. Noé Doroteo Castillejos

Dipa. Eva Diego Cruz

COORDINADORAS Y COORDINADORES

Mtra. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Directora

Mtra. Amira Azucena Cruz Ramírez

Jefa del departamento de Estudios de las Mujeres

Lcda. Marycarmen Ortega Bravo

Colaboradora

C. Isabel Zazil Pedro Ayehualtencatl

Colaboradora

C. Yobana Michelle Vasquez Zeferino

Prestadora de servicio social



**CENTRO DE ESTUDIOS DE
LAS MUJERES Y PARIDAD
DE GÉNERO (CEMPAG)**

El objetivo de este análisis es identificar la importancia del Lenguaje para avanzar en el objetivo de materializar la Igualdad Sustantiva y la eliminación de la violencia contra las Mujeres.

Para ello, es fundamental adoptar el uso del Lenguaje No Sexista con todos los recursos disponibles y válidos en la Lengua Española.

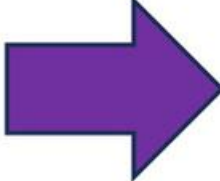
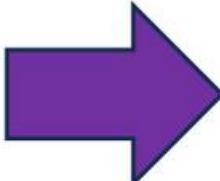


En el Manual Nueva Gramática de la Lengua Española de la Real Academia Española (RAE) de 2012, la RAE ya considera fórmulas desdobladas y modificadores restrictivos del sustantivo cuando sea necesaria la presencia explícita de mujeres y hombres.

Y el Marco Jurídico en los Estados Unidos Mexicanos nos obliga a utilizar el Lenguaje No Sexista y también el Lenguaje Incluyente.





- VII. Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres;
Fracción adicionada DOF 14-11-2013
- VIII. El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres;
Fracción adicionada DOF 14-11-2013
-  IX. La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;
Fracción adicionada DOF 14-11-2013
- X. En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres;
Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 05-12-2014
- XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud;
Fracción adicionada DOF 14-11-2013. Reformada DOF 05-12-2014, 23-04-2018
-  XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente;
Fracción adicionada DOF 05-12-2014. Reformada DOF 23-04-2018, 29-04-2022
- XIII. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva, y
Fracción adicionada DOF 23-04-2018. Reformada DOF 29-04-2022

4.31 Inclusión Laboral:

Es la creación de condiciones favorables para la participación de personas en situación de vulnerabilidad dentro del mercado laboral sin discriminación y con igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, remuneración y ascenso en el empleo

4.32 Lenguaje accesible:

Es aquel que está dirigido a mejorar la información y comunicación del centro de trabajo hacia el personal que lo conforma, haciéndola clara, abierta, fluida, concisa y de fácil entendimiento con la finalidad de eliminar cualquier barrera en la comunicación.

4.33 Lenguaje Incluyente:

Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definir las por sus características o condiciones.

4.34 Lenguaje no sexista:

Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos.

Porque el Lenguaje que solo utiliza el Masculino Genérico es Sexista y genera **violencia simbólica**, considerada en la Legislación de Oaxaca; o como un elemento de la **violencia mediática** al llegar a los medios de comunicación, considerada en la Legislación Mexicana.



¿En qué legislación está descrita?

En la Fracción VIII del Artículo de la **Ley Estatal de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género**, cuya última Reforma aprobada por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca es del 28 de **mayo de 2020** a la letra dice:

VIII. La violencia simbólica: Es la que se ejerce a través de **patrones estereotipados**, mensajes, valores, íconos o signos **que transmiten y reproducen dominación, desigualdad y discriminación** en las relaciones sociales, **naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad**, implica una **reproducción encubierta y sistemática**, difícil de distinguir y percibir.





LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 29-04-2022

Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.

La **violencia digital** será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.

Artículo adicionado DOF 01-06-2021

ARTÍCULO 20 Quinquies.- **Violencia mediática** es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de

Existen Manuales que nos llevan al conocimiento histórico, antropológico, lingüístico, social, cultural, económico, político y legislativo de los sólidos argumentos para emplear el Lenguaje No Sexista.

Entre ellos:

- El Manual para el uso del Lenguaje Incluyente del **Senado de la República**, editado por la Unidad de Género del mismo, y cuya autora es Pamela Higuera Hidalgo (42 páginas).
- El Manual para el uso de Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género de la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres** (CONAVIM), coeditado con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y cuya autora es María Julia Pérez Cervera (78 páginas).
- El Manual de Comunicación No Sexista. Hacia un Lenguaje Incluyente del **Instituto Nacional de las Mujeres** (INMUJERES), cuya autora es Claudia Guichard Bello (320 páginas).
- Y la Guía de Lenguaje Incluyente y No Sexista de la **Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca** (UABJO), editada por la Dirección de Equidad y Género de la UABJO, y cuyas autoras son Soledad Jarquín Edgar y Sara Lovera López (72 páginas).

El objetivo del **Lenguaje No Sexista** es erradicar el **androcentrismo** y el **sexismo** que se manifiestan en la expresión totalitaria del masculino genérico.

EL ANDROCENTRISMO ha sido una de las estrategias, a veces inconsciente y en otras, plenamente consciente, para ocultar y negar a las mujeres sus derechos e impedir su participación.

Desde la postura **del hombre como centro de todo**, se oculta a las mujeres, sus derechos, su participación y sus logros, tras palabras en **masculino genérico** como: "nosotros", "los oaxaqueños" o "los ciudadanos".

Dos características del androcentrismo son: la invisibilización y la exclusión de las mujeres.

La **invisibilización** puede definirse como aquella manifestación en donde las mujeres y sus obras no son visibles, pasan inadvertidas, desaparecen por completo o simplemente no se contemplan. Ni siquiera se plantea su existencia, presencia o participación, a pesar de sus contribuciones.

La **exclusión** consiste en la omisión de las mujeres abierta y deliberadamente. Es un recurso mediante el cual quitamos a las mujeres el lugar que les corresponde. En síntesis, rechazamos o negamos su calidad de personas autónomas e independientes.

En cuanto a las manifestaciones androcéntricas en el lenguaje, un recurso muy utilizado es el empleo del **masculino como genérico**, que consiste en el uso del masculino como la forma para referir a un grupo de mujeres y hombres, o para aludir a una persona desconocida, con lo que se anula en automático la posibilidad de que sean mujeres.

Cuando leemos o escuchamos un discurso que usa **el masculino genérico**, sólo tenemos certeza de una realidad: que dichos sustantivos hacen referencia a un grupo que en principio está compuesto por hombres. **Las mujeres quedan invisibles y excluidas.**

El uso del **masculino genérico** invisibiliza y excluye la presencia de las mujeres pues solo nombra a los hombres:

- El hombre es el único animal racional.
- Los hombres prehistóricos se vestían con pieles de animales.
- Serán ocho los marchistas mexicanos que asistirán en mayo a la Copa del Mundo de la disciplina en China.

EL SEXISMO es una actitud o una acción que subvalora, subrepresenta y estereotipa a las personas por su sexo, favoreciendo a unas en detrimento de las otras, generalmente desfavorable a las mujeres.

Dos características del sexismo son: **subordinación y desvalorización** de las mujeres.

Subordinación

Podemos definirla como la sujeción de las mujeres al orden o dominio de los hombres. Se relaciona con manifestaciones en las que las mujeres aparecen sometidas a los designios de un hombre. Es el sometimiento de la mujer al control y la dependencia del hombre. Es la pérdida del control de la mujer sobre diversos aspectos de su vida, tales como: su sexualidad, su capacidad reproductiva, su capacidad de trabajo.

En el lenguaje nos encontramos con diversas expresiones que reflejan esta subordinación:

- Cuando el nombre de ellas queda subordinado al de ellos, como en las invitaciones.

Señor González y familia

Señor y señora González

- En los nombres de mujeres casadas, a los cuales se les agrega la preposición "de" y el apellido del marido, es también una forma de subordinación.

- Cuando al referirse a ellas se les subordina a familia o grupo de trabajo:

La hija de...

La hermana de...

La esposa de...

La empleada de...

La colaboradora de...

Desvalorización

A través de la desvalorización se quita valor, consideración o prestigio a las mujeres. Se las menciona como inferiores o como ejemplo de inferioridad cuando se trata de una comparación.

Cada una de estas expresiones puede tener como propósito impedir el acceso de las mujeres al espacio público y la ocultación perseverante de aquello que las mujeres, a pesar de todo, han logrado realizar.

Ejemplos de desvalorización en el Lenguaje son:

- La cantidad de formas para designar peyorativamente a las mujeres.

Revítese el número de sinónimos para prostituta, los epítetos, los refranes, los proverbios, los chistes, las blasfemias, las injurias. Se trata de expresiones directamente identificadas con el discurso del desprecio.

- La mujer considerada como un objeto (muñequita).
- La atribución a la población femenina de metáforas animales: zorra, vaca, perra, araña, lagartona, tigresa, coneja.
- Cuando se le ve desde su papel de madre o como seres sexuales. Se reduce su presencia a ser sólo madres o seres para la satisfacción sexual.

- Cuando se estereotipa a las mujeres como seres incapaces, infantiles o poco aptas. Las mujeres pueden ser caracterizadas como: débiles, delicadas, con afición al regalo, y no aptas para el trabajo. Caben también en esta línea los mitos de la menopausia, los calificativos de histéricas, los términos de niña o nena, la princesa, la damita, etc.
- Cuando no se atribuye valor a lo que dicen las mujeres y la conversación se califica mediante el verbo "chismear", por ejemplo.
- El manejo de estereotipos que ensalzan valores como la bondad, el sacrificio, la abnegación, la perfección de las mujeres.
- Usar el diminutivo para referirse a las mujeres. A los hombres se les denomina por su grado académico, por su cargo o su apellido, y a las mujeres mediante el diminutivo, aun si tienen un grado académico o un cargo en la institución. "El licenciado y Lupita".

Practiquemos el Lenguaje No

Sexista

Primero, **visibilizar e incluir**:

- Recordar siempre que la población está compuesta por mujeres y hombres.
- Que las mujeres deben ser visibles y deben ser nombradas.
- Buscar favorecer la representación de las mujeres y los hombres en relaciones de igualdad y colaboración.
- Evitar el uso del masculino genérico.
- Tener presente que la Lengua Española cuenta con los recursos suficientes para evitar el androcentrismo y el sexismo.

Segundo, **no subordinar ni desvalorizar:**

- Considerar que mujeres y hombres merecen el mismo trato, en tanto que personas.
- Evitar estereotipar a las mujeres como objetos sexuales o como víctimas.
- No emplear términos peyorativos para referirnos a ellas, pues con éstos también se discrimina.
- No presentarlas subordinadas a un hombre. Dar tratamientos simétricos a hombres y mujeres.
- Evitar relacionarlas con la pasividad, obediencia, dependencia y docilidad mediante el uso de estereotipos y figuras retóricas. Por tanto, referir a mujeres y hombres con recursos sin estereotipos.
- Evitar el uso de refranes, canciones, chistes y conceptos sexistas, etc.
- Cuestionar siempre el sexismo y el androcentrismo en los discursos orales y escritos.

RECURSOS PARA EVITAR EL MASCULINO GENÉRICO

La Lengua Española, rica como es, proporciona recursos y alternativas que posibilitan nombrar a mujeres y hombres, sin demérito del lenguaje escrito o hablado:

- El desdoblamiento o dobles formas.
- Uso de sustantivos comunes en cuanto al género y los epicenos.
- Parafrasear para evitar el masculino genérico o buscar un sinónimo sin carga de género.
- Agregar la palabra "personas".
- Emplear pronombres.
- Modificar los verbos.

DESDOBLAMIENTO O DOBLES FORMAS. Consiste en presentar pares de palabras que solo se diferencian por su género, con el propósito de referir a hombres y mujeres.

Como en el primer párrafo del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado el 6 de junio de 2019 que ahora dice:

Artículo 4°.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley...

MASCULINO GENÉRICO	DESDOBLAMIENTO DE SUSTANTIVOS
El hombre	La mujer y el hombre
Hombres	Mujeres y hombres
Los profesores	Profesoras y profesores
Los alumnos	Alumnos y alumnas
El ciudadano	Ciudadanos y ciudadanas
Los oaxaqueños	Las oaxaqueñas y los oaxaqueños
Locatarios	Locatarios y locatarias
Los usuarios	Las usuarias y los usuarios

LOS SUSTANTIVOS COMUNES EN CUANTO AL GÉNERO son aquellas palabras que tienen una sola forma para designar a uno y otro sexo - mujer y hombre-, y cuyo género -femenino o masculino- es especificado por los artículos y adjetivos que le acompañan.

Ejemplos:

- El/la pianista
- Ese/esa psiquiatra
- Un buen/una buena profesional

Si en los ejemplos anteriores omitimos los adjetivos y artículos que acompañan a este tipo de sustantivos, tenemos palabras sin marca de género.

LOS SUSTANTIVOS EPICENOS son palabras con las que se alude a mujeres y hombres, ya sea con términos colectivos o con términos abstractos. Habrá sustantivos epicenos con género gramatical masculino y otros con género gramatical femenino, pero integran a mujeres y hombres por igual, sin discriminar.

Ejemplos:

- Epicenos masculinos: personajes, profesorado, alumnado, pueblo, ser humano, funcionariado.
- Epicenos femeninos: persona, humanidad, gente, población, infancia, niñez.

Con estas palabras podemos aludir a la generalidad o a la persona sin distinción. Empleando estas formas, no discriminamos.

Como en el primer párrafo del Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también reformado el 6 de junio de 2019 y que ahora dice:

Artículo 35.- Son derechos de la ciudadanía:

MASCULINO GENÉRICO	SUSTANTIVOS COMUNES O EPICENOS
Los ciudadanos	La ciudadanía
Los profesores	El profesorado
Los alumnos	El alumnado
El niño	La infancia, la niñez
Los artistas	Artistas
El hombre	La humanidad
Los electores	El electorado
Los pobladores	La población

PARAFRASEAR PARA EVITAR EL MASCULINO GENÉRICO O BUSCAR UN SINÓNIMO SIN CARGA DE GÉNERO. Se refiere a la posibilidad de elegir una o más palabras con las cuales se nombre a las personas o al grupo, pero sin la carga de género.

Los romanos

El imperio romano, la cultura romana, el pueblo romano, la civilización romana.

Los mesoamericanos

Las sociedades mesoamericanas, las civilizaciones mesoamericanas, los pueblos mesoamericanos.

Los griegos

La cultura griega, el pueblo griego, la civilización griega.

AGREGAR LA PALABRA "PERSONA"

Como en el primer párrafo del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado el 10 de junio de 2011 y que ahora dice:

Artículo 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte...

Como en la Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad cuya última reforma es del 12 de julio de 2018.

Como en la Ley de los derechos de las personas adultas mayores cuya última reforma es del 20 de junio de 2021.

EMPLLEAR PRONOMBRES. Pueden ser posesivos (nos, nuestro, nuestra, nuestros, nuestras, su, sus, consigo, se), reflejos (se, te, nos), personales (yo, tú, ustedes, le, les), indefinidos (alguien, cualquiera, nadie), y relativos (quien, quienes):

EMPLLEAR PRONOMBRES. Pueden ser posesivos (nos, nuestro, nuestra, nuestros, nuestras, su, sus, consigo, se), reflejos (se, te, nos), personales (yo, tú, ustedes, le, les), indefinidos (alguien, cualquiera, nadie), y relativos (quien, quienes):

Los legisladores establecen el marco legal en el que debe conducirse el devenir social.

Quienes legislan establecen el marco legal en el que debe conducirse el devenir social.

Los invitamos a la ceremonia inaugural.

Les invitamos a la ceremonia inaugural.

Lo convocamos a participar en este proceso de renovación.

Le convocamos a participar en este proceso de renovación.

Los conductores de esta vía.

Quienes conduzcan por esta vía.

Los pobres deben ser atendidos por todas las autoridades en los tres órdenes de Gobierno.

Quienes viven en condición de pobreza deben recibir la atención de todas las autoridades en los tres órdenes de Gobierno.

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida, [...], firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida, [...], firmando para su constancia quienes en ella intervinieron.

Esta unidad cuenta con personal médico al servicio del usuario de los parques.

Esta unidad cuenta con personal médico a su servicio.

MODIFICAR LOS VERBOS. Por ejemplo, pasar los verbos a segunda o tercera persona del singular, primera o segunda del plural, o establecer la redacción en forma impersonal, o pasar el verbo a forma imperativa.

Asimismo, cuando el empleado tenga que realizar trámites, tendrá que requisitar su pase de salida.

Asimismo, cuando se tengan que realizar trámites, tendrá que requisitarse el pase de salida.

Cuando uno escucha por primera vez sobre este tema...

Cuando escuchamos/ se escucha por primera vez sobre este tema...

Los interesados deberán acudir a la dirección...

Si le interesa, acudir a...

Con tus compañeros discute.

Discute en equipo.

Comenta con tus compañeros [...]

Comenta con el grupo [...]

Quien sea el proveedor de las soluciones tecnológicas de Femsa debe sentirse muy orgulloso.

Quien provea las soluciones tecnológicas de Femsa debe sentir mucho orgullo.

Referencias

1. GUICHARD, CLAUDIA. 2018 [6ª REIMPRESIÓN DE LA 2ª EDICIÓN]. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES). DISPONIBLE EN: [HTTP://CEDOC.INMUJERES.GOB.MX/DOCUMENTOS_DOWNLOAD/101265.PDF](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf)

2. HIGUERA, PAMELA. 2016. MANUAL PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. UNIDAD DE GÉNERO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. DISPONIBLE EN: [1. GUICHARD, CLAUDIA. 2018 \[6ª REIMPRESIÓN DE LA 2ª EDICIÓN\]. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES \(INMUJERES\). DISPONIBLE EN: HTTP://CEDOC.INMUJERES.GOB.MX/DOCUMENTOS_DOWNLOAD/101265.PDF](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf)

3. JARQUÍN, S. Y LOVERA, S. 2020. GUÍA DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA. DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE LA UABJO (DIEG-UABJO). DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.UABJO.MX/MEDIA/1/2020/11/GU%C3%ADA_DE_LENGUAJE_INCLUYENTE_Y_NO_SEXISTA_2_UABJO_2020_.PDF](http://www.uabjo.mx/media/1/2020/11/GU%C3%ADA_DE_LENGUAJE_INCLUYENTE_Y_NO_SEXISTA_2_UABJO_2020_.PDF)

3. PÉREZ, MARÍA JULIA. 2016. MANUAL PARA EL USO DE LENGUAJE INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONAVIM-SEGOB-CDHCM. DISPONIBLE EN: [HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/183695/MANUAL_LENGUAJE_INCLUYENTE_CON_PERSPECTIVA_DE_G_NER_0-OCTUBRE-2016.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183695/manual_lenguaje_incluyente_con_perspectiva_de_g_nero_0-octubre-2016.pdf)

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

CEMPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/publicacionesCEMPAG.html

Conoce
más



Julio 2023